

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.060
Doíares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.535
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consuado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario (República Argentina), comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Martín Gil, de cincuenta años, soltero, ocurrido el día 4 de agosto de 1949, a consecuencia de accidente (carbonizado), en el establecimiento industrial «Jabonería Paloma», sito en calle Abanderado Grandoli, 3560, en Rosario.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fundación «José Antonio Girón»

El Patronato de la Fundación «José Antonio Girón» anuncia concurso de construcción por precios unitarios para la ejecución de las obras de «Talleres de electricidad, imprenta y otros» (undécimo proyecto parcial), de la Institución de Formación Profesional y Social para Huérfanos, en Gijón.

El presupuesto que se concursa asciende a ocho millones cuatrocientas trece mil ciento treinta y tres pesetas con cincuenta y un céntimos (8.413.133 51)

El proyecto ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Moya Flanco don Pedro Rodríguez de la Puente y don Ramiro Moya Blanco, y podrá examinarse durante el plazo de admisión de pliegos en los lugares y horas siguientes:

Madrid.—Oficialia. Mayor del Ministerio de Trabajo, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

Gijón.—Domicilio social de la Fundación, calle de Santa Elena, 16, piso primero, de diez a trece y de dieciséis a dieciocho.

La presentación de pliegos será exclusivamente en Gijón, en el domicilio de la Fundación.

El plazo de admisión de pliegos será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y termina a las dieciocho horas del último día. Si éste fuese festivo, terminará a la misma hora del siguiente hábil.

La fianza provisional para poder tomar parte en el concurso será de ochenta y cinco mil pesetas (85.000), y su depósito puede hacerse en los siguientes sitios: Caja General de Depósitos, Banco de España (en cualquiera de sus sucursales) y Caja de Ahorros de Asturias.

La apertura de pliegos se realizará ante Notario, a las once horas del día 2 de abril de 1951, bajo la presidencia del señor Presidente de la Comisión Perma-

nente Delegada con la asistencia de un Arquitecto del Patronato y de los señores Vocales residentes en Asturias, verificándose dicho acto en el domicilio social de la Fundación, calle de Santa Elena, número 16, piso primero, en Gijón.

Modelo de proposición

(Deberá presentarse en papel timbrado del Estado de la clase que con arreglo a la Ley de Timbre corresponda, y al presentarse llevará escrito en los sobres que se exigen lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de construcción de «Talleres de electricidad, imprenta y otros» (undécimo proyecto parcial) de la Institución de Formación Profesional y Social para Huérfanos, en Gijón»).

Don, con domicilio en, calle de, número, en nombre y representación de, enterado de las condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de «Talleres de electricidad, imprenta y otros» (undécimo proyecto parcial) de la Institución de Formación Profesional y Social para Huérfanos, en Gijón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y conforme con las mismas en su totalidad, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a ellos y por los precios unitarios que propono, con arreglo al artículo séptimo del pliego de condiciones generales del proyecto. Gijón, 22 de febrero de 1951.—E. Vicepresidente, Pedro Sangro y Ros de Olano. 439—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

BURGOS

Jefatura Provincial

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie U, números 143.365 y 143.366 impresos, expedidos con los números 561 y 562 de orden, por el Almacén de Trespaderne, importantes 210 y 1.037,30 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos si no es a su legítimo dueño, quedando los mismos sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 21 de febrero de 1951.—El Jefe provincial (ilegible). 351—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie V, número 903.574 impreso, expedido con el núm. 1.093 de orden por el subalmacén de Villanueva de Argañó, importante 676,26 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 23 de febrero de 1951.—El Jefe provincial (ilegible). 350—O.

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie T, número 208.882 impreso, expedido con el 966 de orden por el Almacén de Quincoces

de Yuso, importante 1.452,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 23 de febrero de 1951.—El Jefe provincial (ilegible). 349—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por don Manuel Ruiz Sol, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción de las treinta y seis viviendas que constituyen la cuarta fase del grupo «Virgen del Pilar», en Madrid, los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 23 de febrero de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

424—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Múrias Reigada.

Objeto de la industria: Antes: Reparaciones y construcción de moldes para materiales plásticos.

Después: Lo mismo, pero fabricando la fundación para uso propio.

Capital: Antes: 120.000 pesetas. Después: No varia.

Producción: Antes: Reparaciones, por valor de pesetas 240.000, y moldes, por valor de 20.000 pesetas.

Después: La misma y 10.000 kilogramos en fundación de uso propio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.070—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramon Fober Torres. Objeto de la industria: Fábrica de hielo.

Capital: 125.000 pesetas. Producción: 18.000 barras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.073—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Escuela Radio Maymó.
Objeto de la petición: Taller de imprenta ya instalado para uso propio, que prestará sus servicios al público.

Producción: Dos millones de impresos diversos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.085—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lloveras, S. L.

Objeto de la petición: Ampliación de sus secciones para la fabricación de un flan alimenticio en polvo.

Producción: 1.200 toneladas anuales de «Flan Lloveras Superior», a base de jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.092—O.

A L A V A

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Administrativa de Villamaderne.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 2.000 voltios y 700 metros de longitud, partiendo de la caseta de don Manuel Ramírez, sita en Espejo, hasta la caseta del citado pueblo de Villamaderne, en la que se instalará un transformador de 5 KVA. Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, por duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

1.088—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Balaguer Broch.

Objeto de la ampliación: Instalar una galletera y otros elementos en su fábrica de tejás y ladrillos.

Producción: Con la ampliación aumentará la producción en 695.800 piezas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Paja, 44.

Castellón, 17 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.088—O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rodolfo Pelayo Torres.

Objeto: Instalar en Las Pedroñeras una industria de destilación de orujos a vapor, con capacidad para tratar 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas. 1.061—O.

GUIPUZCOA

SUBCENTRALES CONVERTIDORAS PARA TRACCIÓN

Peticionario: «Compañía del Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa, Sociedad Anónima», San Sebastián.

Objeto: Instalación de una subcentral convertidora para alimentación de la línea de contact de su red de filobuses. Equipada con un transformador trifásico 30/3 KV., de 350 VA.—conectado su primario a la línea general de «Iberduero»—y grupo convertidor rotativo con motor asincrono de 265 C V. a 3.000 V. y dinamo de 175 KW. a 600 V.; grupo convertidor rotativo de iguales características; instalaciones de maniobra, medida y protección, para corriente alterna y continua. Emplazamiento en Añorga (San Sebastián).

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con lo que dispone la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.089—O.

Peticionario: «Compañía del Tranvía Eléctrico de San Sebastián a Tolosa, Sociedad Anónima», San Sebastián.

Objeto: Instalar una subcentral convertidora para alimentación de la línea de contacto de su red de filobuses. Equipada con un transformador trifásico 30/3 KV 400 KVA., conectado a la línea de «Iberduero»—y un transformador trihexafásico 3/0600 KV. para alimentación de un rectificador de vapor de mercurio de cuatro válvulas con potencia global de 400 KW a 600 V.; instalaciones accesorias de maniobra, medida y protección. Emplazamiento en Lasarte, junto al edificio de cocheras de la misma Entidad.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.087—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Balzategui Corcostegui.—Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Fabricación de batería de cocina, a base de aluminio.

Producción: La actual de horno-cazuela se aumentará con la de batería de cocina, sin variar el consumo actual de aluminio de 18.000 kilogramos al año, ni la maquinaria existente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.054—O.

Peticionario: Don Javier Barrera Valdivielso.—Elbar.

Objeto de la ampliación: Fabricación de accesorios de bicicletas.

Producción: La actual, de 1.500 portamachos al año, se convertirá en 600 portamachos, 22.500 ejes de pedalier y 9.000 ejes de pedal.

Esta industria empleará materias primas nacionales y la maquinaria no sufre variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.053—O.

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA. — SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una subestación de transformación de 30/5 KV. 1.250 KVA. en Elbar «Chontas», para refuerzo del suministro en esta zona. Estructura intemperie para ampliación hasta tres unidades.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.052—O.

LÍNEA ELÉCTRICA DE TRANSPORTE PARA INDUSTRIA

Peticionario: Bianchi, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 30 KV., aérea, de doble circuito trifásico (entrada-salida), de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados, derivada de la general de Iberduero, para suministro a su fábrica sita en el barrio Recalde de San Sebastián. Longitud de la línea, 373 metros. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz. a 30 KV.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.051—O.

HUESCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Asó Pérez.
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de hielo en Tardienta.

Producción: 36.000 kilogramos de hielo anuales en barras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.005—O.

Peticionario: Don Juan Montseny Arqués.

Objeto de la industria: Instalación de un molino arrocero en Fraga.

Producción: Esta industria precisará de 1.000.000 de kilogramos de arroz cáscara al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco 22 y por duplicado.

Huesca, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.058-O.

Peticionario: Don José Ferrer Albiac.
Objeto de la industria: Instalación de un molino arrocer en Grañén.

Producción: Esta industria precisará de 1.000.000 de kilogramos de arroz cáscara al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22 y por duplicado.

Huesca, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

1.059-O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sección Trujal de la Cooperativa de Galicia.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 5.000 voltios y caseta de transformación de 15 KVA. para suministrar energía eléctrica al trujal de su propiedad.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

1.080-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Indalecio Prieto Oliva.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de fabricación de chocolates establecida en Molina de Segura (Murcia) la siguiente maquinaria sin aumento en la producción:

Un mezclador, una refinadora, un molino de cacao y un motor eléctrico de 5 H. P.

Producción: No variará.

Maquinaria y primas materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.081-O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Gallardo Pérez.
Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Sevilla.

Producción: 1.000 kilogramos de hielo por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por du-

plicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

1.091-O.

Peticionario: Brujler y Trujillo.

Objeto: Establecer una planta desdobladora de aceites en Sevilla, a fin de instalar ciclo completo de industrias de grasas y obtención de ácidos grasos para sus industrias jaboneras.

Producción: Desdoblamiento de 500 kilogramos de aceites, con obtención de 30 kilogramos de glicerina y 470 kilogramos de ácidos grasos, referidos a aceite de orujo de aceite.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

1.090-O.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sindicato Agrícola de Villarrodona.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos prensas continuas y dos estrujadoras y elementos auxiliares en su industria de elaboración de vinos.

Producción: 6 Hl. de vino por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

1.044-O.

Peticionario: Don Pedro Gornals Ribas.

Objeto de la petición: La ampliación en su industria de aserrería mecánica, establecida en Tarragona, con dos nuevas máquinas para trabajar las piezas aserradas.

Producción: Se calcula llegar a los 350 metros cúbicos por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.

1.043-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Sanchis Bueno.

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico.

Producción: Reparación de automóviles y fabricación de motores para velocípedos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 9.

Valencia, 13 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.048-O.

Peticionario: Don Diego Turpín Torres.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de tejidos regenerados.

Producción: 25.000 mantas de regenerado al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo 9.

Valencia, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.047-O.

Peticionario: Don Cayetano López Pariente.

Objeto: Instalar dos máquinas de estirar hierro, una máquina de cepillo de carrera y un horno de recocer metales, en su industria de cerrajería, emplazada en Valencia.

Producción: Perfeccionar 1.500 kilogramos de bisagras de hierro, 500 kilogramos de cerraduras de hierro y 4.000 kilogramos de rejas y balcones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.046-O.

Peticionario: Don José Pérez Asensio.

Objeto: Instalar un torno de 1.20 metros e/d. v. un compresor con motor de dos caballos en su industria de cerrajería instalada en Valencia.

Producción: Cerrajería por un valor de 75.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 9.

Valencia, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

1.045-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Martínez Jiménez.

Objeto de la petición: Instalar un salón de proyecciones cinematográficas, con salones independientes para inv.

verano, con capacidad para 300 localidades, entre Santiago de la Ribera y La Págan, término municipal de San Javier (Murcia).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (calle del Carmen, núm. 29. 1.º).

Cartagena, 23 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

1.083—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada por Orden ministerial de fecha 15 del corriente mes de febrero, convoca concurso para la provisión de una plaza de Maquinista naval, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españoles, mayores de veintitún años y menores de cuarenta y cinco (con relación a la fecha de la Orden ministerial que autoriza la provisión de la aludida plaza vacante de Maquinista naval).

b) Estar en posesión del título de Maquinista naval.

c) Poseer la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y política.

Tercera. A las solicitudes se acompañarán documentos justificativos de que reúnen las anteriores condiciones y de cuantos méritos aleguen.

Cuarta. Serán tenidos en cuenta los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, guardándose, en igualdad de condiciones, el orden de preferencia que determina.

Quinta. El sueldo inicial será de pesetas 15.000.

Santander, 21 de febrero de 1951.

415—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

EDICTOS

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 10 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de noviembre de 1950) las obras del pantano de Cijara, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y su Reglamentación de 6 de noviembre del mismo año, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley, por el presente edicto se notifica a todos los propietarios y titulares afectados del término municipal de Anchuras (Ciudad Real), que a partir del día 26 de los corrientes se les comenzará a citar individual y personalmente mediante cédula, en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 en las oficinas del pantano de Cijara, para levantar el acta previa a la ocupación. Los propietarios y titulares de referencia, son los que a continuación se detallan:

Propietarios	Numeración de las fincas
Antonio Paramio y hermanos	7
Celestino Gutiérrez	5
Cipriano Paredes	11-21
Demetrio García Fernández	3
Dominico Paredes	9
Elias Bodas	10-12-16-20-23
Estado	25 (Casilla P. C.)
Federico Montero	13
Félix Moro	2
José Olmos	6-15-24
Nicomedes Bodas	14-17-19
Pablo Gutiérrez Quereñencia	4-18-22
Pilar Serrano	8
Ventura Muñoz	1

Los propietarios que se indican, así como la numeración de las fincas, corresponden a los figurados en la relación definitiva de propietarios rectificada por la Alcaldía correspondiente, en 29 de agosto de 1950; y la comparecencia a la citación que se hace por el presente edicto, ha de hacerse precisamente por las mismas personas que constan en la mencionada relación (salvo el caso de traslaciones de dominio en que con arreglo al artículo séptimo de la Ley de 10 de enero de 1979 se considera el nuevo dueño subrogado en las obligaciones y derechos del anterior), no admitiéndose representación ajena sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya expreso para este caso, de acuerdo con el espíritu contenido para casos análogos de citación a los propietarios en la vigente legislación de Expropiación Forzosa (artículo 20 de la Ley de 10 de enero de 1979 y 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año). La representación del propietario mediante poder debidamente autorizado, es obviada cuando se trate de fincas indiviso, ya se trate de situación normal de la propiedad o de herencias que se encuentren en tramitación, aun cuando se trate de menores o incapacitados, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo sexto de la Ley de 10 de enero de 1979.

Se pone también en conocimiento de los propietarios que el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, les autoriza para que acudan al acto acompañados de Peritos, por lo que, en el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la notificación de la citación, deberán comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente autorizado al efecto, ante el señor Alcalde de Anchuras (Ciudad Real), para proceder a la designación de perito que ha de representarlos en las operaciones, teniendo presente que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley de Expropiación, de 10 de enero de 1979 y en el artículo 32 del Reglamento para su ejecución, quedando apercibidos dichos propietarios de que en el caso de no hacer este nombramiento dentro del plazo anteriormente citado, que es el prevenido en el artículo 20 de la citada Ley, o si hubiera recaído en persona que no reúna las condiciones indicadas, se conforman con el perito que ha de representar a la Administración, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 21 citado de la Ley y 33 del Reglamento. De todas las comparecencias y designaciones de peritos se levantarán ante el señor Alcalde las oportunas actas, las que se remitirán por aquél a la Dirección de estos Servicios Hidráulicos dentro del tercer día a partir del término del plazo de ocho días señalado.

No obstante hacerse también individual y personalmente las notificaciones antes detalladas, por el presente se requiere a cuantos propietarios no sean habidos en la dicha notificación individual y personal, considerando consiguientemente este requerimiento con toda su validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Mérida, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director, Juan B. Boira.

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 10 de noviembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de noviembre de 1950) las obras del pantano de Cijara, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia en la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y su Reglamento de 6 de noviembre del mismo año, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley, por el presente edicto se notifica a todos los propietarios y titulares de derechos afectados del término municipal de Sevilleja de la Jara (Toledo), que a partir del día 26 de los corrientes se les comenzará a citar individual y personalmente, mediante cédula, en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 en las oficinas del pantano de Cijara, para levantar el acta previa a la ocupación. Los propietarios y titulares de referencia, son los que a continuación se detallan:

Propietarios	Numeración de las fincas
Adrián Durán	4
Amancio Blanco	35
Angel Alcojor	5- 9-46
Apolinar Aceituno	50
Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara	66
Baldomero Gil	7
Basilio Blanca	1-65
Basilio Fernández	26
Bernardino Diaz	32-48
Blassa Alcojor	12-15
Celadonio Bernardo	24-52
Daniel Muñoz	8
Daniel Plaza	20-21
Dionisia Alcojor	17
Doroteo Blanco	16
Eugenio Rodriguez	27-36-44-53
Federico Muñoz	14-29-34-49
Felipe de los Muros	25
Félix del Prado	3
Gerardo Palomo	51
Herederos de Leandro Alcojor	64
Joaquin Garcia	37
José Martínez	13-19-41
Josefa del Pino	23-59
Juan Aceituno	62
Leandro Alcojor	6
Luis Bernardo	18
Manue Rodriguez	39
Maria Paz Gutiérrez	58
Mariano Gutiérrez	28-57-63
Marta Sánchez	40-54
Martin Alcojor	56
Máximo Aceituno	11
Nazario Garcia	45
Obdulia Gutiérrez	31-55
Paula del Moral	61
Pedro Fernández	2
Saturnino Alcojor	10-60
Sebastián Muñoz del Pino	30
Severiano Gutiérrez	22
Tomás Alcojor	38
Vicenta Aceituno	33-42-47
Victoriano Blanco	43

Los propietarios que se indican, así como la numeración de las fincas corresponden a los figurados en la rela-

ción definitiva de propietarios diligenciada por la Alcaldía correspondiente, en 29 de agosto de 1950; y la comparecencia a la citación que se hace por el presente edicto, ha de hacerse precisamente por las mismas personas que constan en la mencionada relación (salvo el caso de traslaciones de dominio en que con arreglo al artículo séptimo de la Ley de 10 de enero de 1879 se considera el nuevo dueño subrogado en las obligaciones y derechos del anterior), no admitiéndose representación ajena sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya expreso para este caso, de acuerdo con el espíritu contenido para casos análogos de citación a los propietarios en la vigente legislación de Expropiación Forzosa (artículo 20 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 62 del Reglamento de 13 de junio del mismo año). La representación del propietario, mediante poder debidamente autorizado, es obligada cuando se trate de fincas proindiviso, ya se trate de situación normal de la propiedad o de herencias que se encuentren en tramitación, aun cuando se trate de menores o incapacitados, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo sexto de la Ley de 10 de enero de 1879.

Se pone también en conocimiento de los propietarios que el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939, les autoriza para que acudan al acto acompañados de Peritos, por lo que, en el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la notificación de la citación, deberán comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente autorizado al efecto, ante el señor Alcalde de Sevilleja de la Jara (Toledo), para proceder a la designación de Perito, que ha de representarle en las operaciones; teniendo presente que dicho Perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la Ley de Expropiación, de 10 de enero de 1879, y en el artículo 32 del Reglamento para su ejecución, quedando apercibidos dichos propietarios de que en el caso de no hacer este nombramiento dentro del plazo anteriormente citado que es el prevenido en el artículo 20 de la citada Ley, o si hubiera recaído en persona que no reúna las condiciones indicadas, se conformen con el Perito que ha de representar a la Administración, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 21 citado, de la Ley, y 33 del Reglamento. De todas las comparecencias y designaciones de Peritos se levantarán, ante el señor Alcalde, las oportunas actas, las que se remitirán por aquí a la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, dentro del tercer día, a partir del término del plazo de ocho días señalados.

No obstante hacerse también individual y personalmente las notificaciones antes detalladas, por el presente se requiere a cuantos propietarios no sean habidos en la dicha notificación individual y personal, considerando consiguientemente este requerimiento con toda su validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Mérida, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá,
347-O.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Se saca a concurso las Delegaciones Provinciales en Ciudad Real, Huelva, Toledo y Valladolid del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1947, Orden ministerial de 13 de agosto del siguiente y Decreto de 24 de junio de 1949, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 del

mismo mes), debiendo formularse las proposiciones con arreglo al modelo y llenándose los demás requisitos que se consignan en dicho pliego.

Se anuncia este concurso con veinte días naturales de anticipación, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las proposiciones se presentarán, desde las doce a las trece del día inmediato siguiente al término de los veinte, ante la Junta que señala la cláusula 19 del pliego de condiciones, que se constituirá a este fin en el despacho del Director Gerente, calle de Alcalá, número 42.

Las fianzas provisionales serán de pesetas 5.000, y las definitivas, las siguientes: Ciudad Real, 5.529,48 pesetas. Huelva, 3.856,92 pesetas. Toledo, 2.960,88 pesetas. Valladolid, 8.931,48 pesetas. Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Director Gerente (ilegible).
412—O.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

SUBASTA

El día 31 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana y en la Notaría de don Justo Uriarte Zamacona, en Carcagente (Valencia), se procederá a la venta en pública subasta, por puegos cerrados, de una finca rústica, sita en el término municipal de Carcagente, propiedad de la Fundación benéfico-docente «José Peñuelas», cuyo Patronato ostenta esta Corporación.

En la Notaría mencionada se encuentra de manifiesto el título de propiedad de la finca, así como el pliego de condiciones para poder tomar parte en la subasta. También se hallará este último a disposición de quien lo solicite, en las Secretarías de esta Corporación y en las de los Ayuntamientos de Valencia, Alzira, Carcagente y Puebla Larga.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Secretario Perpetuo, José Francés y Sánchez-Heredero.

417—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar el suministro durante tres años de la leche de vacas con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14 del actual, ha acordado la celebración de un nuevo concurso en las mismas condiciones del anterior, excepto en el precio tipo, que será libre, y que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de los días 11 y 10 de noviembre de 1950, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, el plazo del nuevo concurso será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose al día siguiente, a las trece, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, a la apertura de los pliegos presentados.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de febrero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.
425-O.

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de obras de urbanización de la plaza de Narciso Freixas, bajo el tipo de 210.080,76 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de Narciso Freixas, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), y además se compromete a abonar a los operarios que emplea en la obra, los jornales que rigen en la plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4,70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 4.201,61 pesetas, en metálico o valores del Estado o Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de seis meses, a contar del día de su comienzo.

Barcelona, 19 de febrero de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

409—O.

AGOST (ALICANTE)

Edicto

Con arreglo al proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que figuran en el expediente respectivo y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para ejecución de las obras de dos edificios de nueva planta; uno con destino a cuatro Escuelas unitarias, y otro, de cuatro viviendas para los Maestros.

Dicha subasta tendrá lugar el día siguiente hábil en que se cumplan veinte, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, bajo los requisitos ordenados en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación municipal y demás disposiciones vigentes en dicha materia.

Las proposiciones serán admitidas, bajo sobre cerrado, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El tipo máximo de subasta será el de trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas y cuarenta y siete céntimos, que importa el pre-

supuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando lisa y llanamente dicho tipo, comprometiéndose el licitador a dejar dichas obras terminadas en el plazo de cuatro meses siguientes al que se le notifique la aprobación definitiva de dicha subasta, y se percibirá el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada en la cantidad que afecta al Municipio y la de subvención del Estado cuando se hagan los abonos correspondientes al Municipio en los plazos concedidos en la Orden ministerial, siendo potestativo para el Municipio abonar su parte proporcional cuando lo sea la del Estado, viniendo obligado el rematante a indemnizar al Municipio el importe de las obras de replanteo llevadas a cabo con arreglo al avalúo que estime el señor Arquitecto director de las mismas.

La fianza provisional para tomar parte en la misma ascenderá a la cantidad de dieciocho mil setecientos veintidós pesetas con treinta y dos céntimos, y la definitiva será igual al diez por ciento del precio del remate. Ambas fianzas serán constituidas en la Caja Municipal o en la General de Depósitos.

El bastante de poderes y demás documentos que lo exijan será hecho por el Letrado don Enrique Salá Mira, de Alicante.

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre seguros sociales, subsidios y jornada de trabajo, y no se admitirá proposición alguna que no se ajuste al siguiente modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, número... y «Boletín Oficial» de la provincia fecha, número, anunciando subasta pública para ejecución de las obras de construcción de dos edificios de nueva planta: uno con destino a cuatro Escuelas unitarias, y otro, de cuatro viviendas para los Maestros, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de ... pesetas (en letra), con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de inserción de edictos oficiales y reintegro del expediente.

Caso de tener lugar esta subasta, sin efecto, se celebrará una nueva a los diez días siguientes de la primera, bajo los mismos tipos y condiciones.

Agost (Alicante), 13 febrero 1951.—El Alcalde, Joaquín Martínez.
408—O.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta excelentísima Corporación, se anuncia la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de José Rover Motta, Pérez Galdós, Ricardo Ankerman y Capitán Cristóbal Real, del ensanche de esta ciudad, cuyo tipo en baja es de pesetas 713.572,23.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase sexta (470); además deberá llevar el sello municipal correspondiente, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta excelentísima Corporación, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las

doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de 14.271,44 pesetas, el cual será ampliado por el rematante hasta la cantidad de 28.542,88 pesetas, que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1951.
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, domiciliado en ..., calle de ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de José Rover Motta, Pérez Galdós, Ricardo Ankerman y Capitán Cristóbal Real, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de ... (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se suletarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)
1.007—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA OVIEDO

Extraviados resguardos de depósito números 9.674 y 10.744, de pesetas nominales 3.500 y 3.500, en Interior, 4 por 100, ambos, a nombre de doña Paula Alvarez García, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, quedando este exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 24 de febrero de 1951.—El Secretario, Félix Gómez.
1.094-P.

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Con sujeción a lo dispuesto en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Claudio Coello, 18, para el examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de septiembre de 1950 y para resolver sobre los demás extremos correspondientes a la Junta general ordinaria. En caso de no concurrir número suficiente de acciones, se celebrará la Junta, en segunda citación, a las doce y media del mismo día. Los accionistas y tenedores de cédulas

que no concurren a la Junta podrán conferir su representación a otro accionista, con los requisitos y en la forma que establecen los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta convocada y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, es preciso depositar, al menos con cinco días de antelación, las acciones y cédulas de fundador o documentos acreditativos de la posesión de tales títulos en las Cajas de la Compañía, o presentar en sus oficinas resguardo justificativo de haber efectuado el depósito en un establecimiento de crédito.

Madrid, 28 de febrero de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Fuego Alvarez.
365-P.

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao:

Números: 555.398, de 1.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 10, emisión 1.º de octubre de 1945; 600.482, de 4.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 3,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1946; 665.666, de 40 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, ordinarias; 678.482, de 10 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, serie C; 710.886, de 3 acciones Altos Hornos de Vizcaya 1943; 714.214, de 10 acciones Iberduero, S. A.; 724.944, de 4 acciones del Banco de Vizcaya, serie A; 44.574/239446, de 4 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, 1950.

Barcelona:

Números: 2.392, de 26 partes de fundador de la Sociedad Francesa Hispano Suiza; 2.393, de 6 acciones de la Sociedad Francesa Hispano Suiza; 54.124, de 5.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 3 por 100, 1928; 54.439, de 500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 3 por 100, 1928; 42.856, de 9 obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, 1941; 48.518, de 60 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, con lotes; 48.521, de 60 cédulas del Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100; 49.046, de 30.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945; 49.047, de 10.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945.

Burgos:

Número 3.152, de 16 obligaciones Villa de Madrid, 5,50 por 100, 1931.

Córdoba:

Números: 101/159750, de 19.500 pesetas nominales en cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, lotes; 1.019, de 3.000 pesetas nominales en cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, lotes.

Estella:

Número 919/679639, de 94 acciones de la Unión Química del Norte de España.

Gerona:

Números: 3.569, de 200 obligaciones Empréstito Majzén, 4 por 100; 1.316, de 500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 3,50 por 100, emisión 1 de enero de 1946.

Gijón:

Número 2.245/181335, de 24 acciones Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

León:

Número 3.629, de 116 acciones Iberduero, 1949.

Miranda de Ebro:

Número 1.170.171.804, de 5.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945.

Madrid:

Números: 236.871, de 4 cédulas del Banco Hipotecario de España, 4 por 100 libre; 222.556, de 6.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945; 150.973, de 6 cédulas del Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, serie B; 4.625.315.976, de 247 acciones La Argentinera de Córdoba; 185.915, de 4 obligaciones Empréstito de Marruecos, 5 por ciento, 1910; 219.580, de 50 acciones Pa-peleas Reunidas; 76.258, de 20 acciones Metropolitanas de Madrid; 76.259, de 20 obligaciones Saltos del Alberche, 6 por ciento; 76.260, de 20 obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, 5 por 100; 76.261, de 20 obligaciones Minero Metalúrgica de Peñarroya, 6 por ciento, 1920; 76.629, de 8.500 pesetas nominales en obligaciones Villa de Madrid, 5,50 por 100, 1931, Ensanche; 76.630, de 3.500 pesetas nominales Villa de Madrid, 5,50 por 100, 1931, Interior; 78.956, de 500 pesetas nominales en acciones Unión Española de Explosivos; 79.231, de 1.700 pesetas nominales en acciones Unión Española de Explosivos; 79.687, de 4.400 pesetas nominales en acciones Unión Española de Explosivos; 79.912, de 500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945; 81.830, de 4 acciones Metropolitanas de Madrid; 82.236, de 7.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 5 por 100, 1927; 86.646, de 40 obligaciones Villa de Madrid, 5 por ciento, 1914; 92.797, de 12 acciones Metropolitanas de Madrid; 100.102, de 6 cédulas Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1940; 109.847, de 2 acciones Unión Española de Explosivos; 110.834, de 12 acciones Compañía de Minas del R. I.; 111.226, de 15 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1941; 116.949, de 12 acciones Metropolitanas de Madrid; 118.923, de 2 acciones Unión Española de Explosivos; 121.176, de 16.500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 3,50 por 100, 1942; 125.834, de 17 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1939; 142.399, de nueve acciones Hidroeléctricas del Chorro; 142.573, de seis acciones Metropolitanas de Madrid; 147.332, de 20.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, 1941; 153.350, de 40.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945; 157.215, de 5.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945; 157.215, de seis acciones Metropolitanas de Madrid; 189.641, de seis acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 191.242, de 300 pesetas nominales, en acciones Unión Española de Explosivos; 208.055, de 35 acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España; 185.638, de 50 acciones Banco Ibérico; 51.902, de seis acciones Banco Hipotecario de España; 51.903, de cuatro acciones Madrileña de Tranvías; 51.907, de 24 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 53.551, de cuatro acciones Saltos del Duero, ordinarias, rojas; 97.908, de cinco acciones Altos Hornos de Vizcaya; 108.942, de una acción Nitratos de Castilla; 109.367, de tres acciones Banco Hipotecario de España; 111.595, de una acción del Banco Hipotecario de España; 124.317, de una acción del Banco de Bilbao; 128.260, de siete cédulas Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1942; 134.088, de ocho

cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1941; 192.078, de cuatro cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1944; 179.730, de cuatro cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1939; 183.735, de tres cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1944; 188.840, de seis acciones Compañía Telefónica Nacional de España; 208.021, de 34 acciones Compañía Telefónica Nacional; 51.901, de seis acciones del Banco Hipotecario de España; 51.904, de seis acciones Sociedad Madrileña de Tranvías; 51.908, de 14 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 51.900, de 10 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 53.512, de cuatro acciones Iberduero, S. A.; 43.514, de dos acciones Compañía Marítima del Nervión; 97.909, de cinco acciones Altos Hornos de Vizcaya; 108.941, de una acción Nitratos de Castilla; 109.366, de tres acciones del Banco Hipotecario de España; 111.596, de una acción del Banco Hipotecario de España; 113.513, de una acción Compañía Marítima del Nervión; 124.318, de una acción del Banco de Bilbao; 141.026, de 20 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, 1944; 210.421, de 34 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España; 228.374, de dos acciones Iberduero, S. A.; 51.900, de siete acciones del Banco Hipotecario de España; 51.905, de cuatro acciones Sociedad Madrileña de Tranvías; 51.906, de 24 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 54.421, de cuatro acciones Saltos del Duero; 97.907, de cinco acciones Altos Hornos de Vizcaya; 108.943, de una acción Nitratos de Castilla; 109.365, de cuatro acciones del Banco Hipotecario de España; 111.597, de una acción del Banco Hipotecario de España; 129.493, de 29 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, lotes, 1942; 130.052, de 40 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, lotes, 1940; 189.838, de seis acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España; 204.124, de 34 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España; 215.564, de 40 obligaciones Iberduero, 1939.

Palencia:

Número 3.104, de dos acciones Productores de Semillas, S. A.

Tudela:

Números: 386, 143.356, de cinco acciones Banco de Construcción; 466/14.760, de 10 obligaciones Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, 6 por 100, 1920.

Valencia:

Números: 19.816, de ocho acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, 1950; 18.703, de nueve cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, con lotes; 17.539, de 15 acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Vigo:

Números: 1.333, de ocho obligaciones del Ayuntamiento de Vigo, 5 por 100; 1.773, de 11 obligaciones del Ayuntamiento de Vigo, 5 por 100.

Vitoria:

Números: 19.753/234.628, de cuatro obligaciones Empréstito de Marruecos, 5 por 100, 1910; 25.342, de 20 cédulas del Banco de Crédito Local de España, 4 por 100, con lotes; 14.170, de 4.250 pesetas nominales, en acciones Victoriana de Electricidad.

Zamora:

Números: 1.312, de 65 acciones Electra Benaventana, S. A.; 1.756/690.432, de 20 acciones Nitratos de Castilla, serie A, color rojo, 1947.

Zaragoza:

Número 4.880, de 75 acciones de los Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 19 de febrero de 1951.—El Secretario general, Martín Elizaga y Gondra.
1.004-P.

TRANVIA ELECTRICO DE PONTEVEDRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día treinta y uno de marzo, a las once horas, en el domicilio social (Puente-Molinos).

Pontevedra, 14 de febrero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Durán Gómez.
1.075-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia de 17 del actual, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano de esta capital, en el procedimiento ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio Estrada López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada consistente en una casa en Sevilla, calle de la Luz, número 15, con vuelta a la de Navarros, número 9; mide 88 metros y siete decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la número 17 de la calle de la Luz, por la izquierda, con la casa número 14 de la misma calle, y por la espalda, con esta última citada finca; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase del de Sevilla a quien por turno corresponda, el día treinta de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados antes citados.

Segundo.—Que el tipo del remate es el de 60.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de tipo para la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes al crédito que reclama el Banco Hipotecario de España se entenderán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en

La responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, José de Molinero.
1.064-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan González Fuentes, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta y término de quince días, la siguiente finca hipotecada en dicho procedimiento: «En Cartagena (Murcia).—Una casa en construcción levantada sobre el solar resultante de la demolición de un almacén sito en la calle de Gisbert, sin número, entre la calle del Duque y el Puerto. El solar ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y en cuatro plantas superiores doscientos ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, y en ático doscientos metros cuadrados, destinándose el resto a tres patios de luces. Linda al Norte y Sur, propiedad municipal; Este, terreno monte de la calle de Gisbert, y Oeste o frente, dicha calle. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 115 de la primera Sección, folio 27 vuelto, finca número 8.602, inscripción quinta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es la que sirvió de tipo para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que se cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Cuarta. La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, supidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin tener derecho a reclamar ningún otro.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.065.—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Gervasio Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Camarero Ruiz, como representante de doña Rosario Benavente Martín, asistida de su esposo, de don Clemente Fernández Benavente, de

don José Luis Fernández Benavente, de doña Rosario Fernández Benavente, asistida de su esposo, de don Tomás Fernández Benavente, con los herederos de don Antonio Pinillos Villa y la entidad «M. García Alvarez, S. A.», para la efectividad de un crédito de cuarenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

La cuarta parte proindivisa de un terreno situado en término de esta capital, en la barriada de los Cuatro Caminos, a la derecha de la carretera de Madrid a Irún, en donde llaman el «Coto de Juan de Oñas», con frente o fachada a la calle de Bravo Murillo, por donde le corresponde hoy el número ciento cincuenta, antes el ciento veintiséis provisional, que constituye el primer lote de los dos en que fué dividido otro de mayor cabida; comprende las manzanas señaladas con las letras A, B y C del plano de división de dicho terreno, y corresponde a la sección primera del Registro de la Propiedad del Norte. La mayor parte de este terreno está más alta que la rasante de dicha carretera y ocupa una falda con pendiente suave, que desciende desde el Sur al Norte. Linda: por el Norte, con el lote número dos, que correspondió al señor Barón de Eroles, del cual nos separa una línea recta que es eje de la calle señalada en dicho plano con la letra X, y mide ciento trece metros cincuenta centímetros de longitud; al Este, terrenos de don Gregorio Moro y de don Enrique Gutiérrez, que antes pertenecieron a los herederos del señor Smik, en línea recta de cuarenta y seis metros; al Sur, con casa de don José Arribas y Madero, en otra recta de dos metros treinta y siete centímetros, con solar cuyo dueño se ignora, en otra de veinte metros, con casa que perteneció a don Antonio Esteban Latorre, en otra de nueve metros y ochenta centímetros, y con solares de herederos de don Francisco Miguélez y otros, en dos rectas, una de treinta y cuatro metros setenta centímetros y otra de cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros, y al Oeste, en otra recta de cuarenta metros noventa y seis centímetros, por la carretera de Madrid a Irún. El perímetro formado por dicha recta es un polígono irregular de ocho lados, que comprende una superficie total de cuatro mil setecientos cuarenta y cinco metros noventa y nueve decímetros equivalentes a sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro pies y un cuarto, de otro cuadrados, y se compone de tres manzanas señaladas con las letras A, B y C, de las cuales la primera mide mil novecientos once metros sesenta y dos decímetros, o veinticuatro mil seiscientos veintidós pies y medio; la segunda, dos mil diecinueve metros noventa y nueve decímetros, o veintiséis mil dieciocho pies y cuarto, y la tercera, ochocientos sesenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros, o sean once mil ciento treinta y tres pies y medio. Dentro del perímetro de la finca descrita y formando parte integrante de la misma existe un edificio con frente o fachada a la calle de Bravo Murillo, por donde le corresponde hoy el número ciento cincuenta, antes el ciento veintiséis provisional, que se destina a espectáculos, llamado «Cinema Europa» y bar. Tiene veintidós metros de altura; el bar está situado en la parte delantera del edificio, la cual parte delantera consta de seis plantas y sobre ella una terraza, y la parte interior del cine se distribuye en patio de butacas y dos anfiteatros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número 1, se ha señalado la hora de diez y media de la mañana del día 31 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil quinientas pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.062.—A. J.

T A F A L L A

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio referido a la finca que se descubrirá—que se trata de inmatricular—, instado por el Procurador don Carlos Celaya Jaime, en nombre de don Sixto Cervera López-Vaillo, por la presente se cita a doña Visitación Carrillo de Albornoz, cuyo paradero se desconoce, como colindante de la finca de que se trata, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla para alegar lo que a su derecho convenga, con la prevención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Finca objeto del expediente

Pieza de tierra blanca, sita en jurisdicción de Millagro, término de Monte de San Juan, de dos hectáreas 69 áreas y 68 centiáreas, que linda, por Norte, con finca de doña Visitación Carrillo de Albornoz y riego de San Juan; por Sur con finca de los señores Carrillo de Albornoz; Este, riego de la Tijera y finca de los señores Carrillo de Albornoz, y Oeste, doña Visitación Carrillo de Albornoz.

Tafalla, veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1.056-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 155-950, Francisco Fajardo Fernández (a) «Cantiflan».—303.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128-945, Segundo Alonso Valle.—309.